



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 18 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR**

Lima, 10 JUN. 2016

**VISTOS:**

El Informe Técnico Nº 103-2016-MS, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del sistema de riego Canal J Sector de riego Llallimayo, provincia de Melgar - Puno", el Informe Nº 009-2016/CJSC, del abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de setiembre de 2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO ATENEO, integrado por las empresas TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS SL – SUCURSAL DEL PERU, ROVER ALCISA PERU, SOLIER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y TAWTEC S.A.C., suscribieron el Contrato Nº 168-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del sistema de riego Canal J Sector de riego Llallimayo, provincia de Melgar - Puno", por un monto de S/. 15'820,959.99 soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Nº 434 de Cuaderno de Obra, de fecha 30 de mayo de 2016, el Contratista dejó constancia que ha culminado con la ejecución de la obra en dicha fecha, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención;

Que, con Asiento Nº 435 de Cuaderno de Obra, de fecha 30 de mayo de 2016, el Supervisor de Obra, Ing. Héctor Salomón Vilavila Delgado, dejó constancia que el Contratista ha culminado la obra, motivo por lo que resulta precedente solicitar la conformación del Comité de Recepción de la referida obra;

Que, a través de la Carta Nº 014-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-Sup.Ext/HSVD recibida por la Entidad el 31 de mayo de 2016, el Supervisor de Obra comunicó que el Contratista ha culminado con la ejecución de la obra, por lo que solicita la designación del Comité de Recepción de la misma;

Que, a través del Informe Técnico Nº 103-2016-MS., de fecha 07 de junio de 2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del sistema de riego Canal J Sector de riego Llallimayo, provincia de Melgar - Puno", en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que conforme a lo indicado por el Supervisor, la obra ha culminado, en atención a ello, propuso como miembros a:



Recibir 10-06-2016  
Hrs: 11:31 am.

**Presidente** : Ing. PERICLES REQUEJO ARMAS  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

**Miembro** : Ing. SOCRATES OLIVERA VILCA  
Dirección Zonal Puno

**Miembro** : Ing. HÉCTOR SALOMÓN VILAVILA DELGADO  
Supervisor de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 009-2016/CJSC de fecha 07 de junio de 2016, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego concluye que, habiendo el Supervisor de Obra constatado la culminación de la misma, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia a lo previsto en el Contrato suscrito y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del sistema de riego Canal J Sector de riego Llallimayo, provincia de Melgar - Puno", materia del Contrato N° 168-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente** : Ing. PERICLES REQUEJO ARMAS  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

**Miembro** : Ing. SOCRATES OLIVERA VILCA  
Dirección Zonal Puno

**Miembro** : Ing. HÉCTOR SALOMÓN VILAVILA DELGADO  
Supervisor de Obra

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO  
Director de Infraestructura Agraria y Riego

